

AÑO 2004

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°. 5682 X-0342-2004

E. 396 F. 040/04

ASUNTO: "ESTABLECE QUE EL ENCENDIDO DE LAS LUCES BAJA DE LOS VEHICU-

LOS AUTOMOTORES SERA OBLIGATORIO EN CAMINOS DE LA ZONA RURAL".

FECHA DE SANCION:

CONSTA DE () FOLIOS.

(mg)

RELATIVO
PUTAO

LUIS

D-268



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVENCENCIA "

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. N° 396 FOLIO 040 AÑO 2004

Fecha de presentación 09-04 (13-10-13)

H.C.D. N° FOLIO AÑO

Fecha de presentación

INICIADO POR: Despacho Legajo N° 268- Mayoría -

Comisión Senado y Diputados. Salud y Seguridad Social

ASUNTO: Proyecto de Ley: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de
leyes), se analiza y deroga la Ley N° 5336 "Establecer que el encan-
dido de las luces bajas de los vehículos automotores será obliga-
torio en caminos de la zona rural, rutas ... etc."

Cámara de Diputados

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha:

Comisión de:

Fecha de despacho:

Despacho N° del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:

Comisión de:

Fecha de despacho:

Despacho N° del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION N°

POMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS

ATIVO
UTADOS
LUS

E 396 F040/2004



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

ENTRADA DESPACHO
Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



07/08/04 Hora 13:10

San Luis 30 de agosto de 2004

DESPACHO CONJUNTO Nº 268 MAYORIA

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados de conformidad por lo dispuesto por la Ley 5382, que determinaron la revisión de la totalidad la Legislación de la Provincia, habiendo analizado la Ley Nº 5336 "Establece que el encendido de las luces baja de los vehículos automotores será obligatorio en caminos de la zona rural rutas etc" y por las razones que darán los miembros informantes Senador: Bronzi, Pablo Alfredo y Diputado: Cano, Manuel Salvador os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por mayoría.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

- Art.1º- Establecer que el encendido de las luces de alcance bajo de los vehículos automotores será obligatorio en los caminos de la zona rural, rutas, carreteras, autovías y/o autopistas, sometidas a jurisdicción provincial y se encuentren dentro del territorio provincial, durante las VEINTICUATRO (24) horas del día, sin importar las condiciones climáticas reinantes.
- Art.2º- Las infracciones a la presente Ley serán sancionadas de conformidad a lo prescripto por la Ley Nº 5068 y sus normas concordantes y complementarias.
- Art.3º- Derogar la Ley Nº 5336 y toda otra norma que se oponga a la presenta Ley.
- Art. 4º- De forma.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



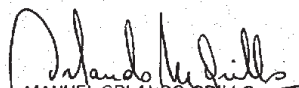
SALA DE COMISION de la Cámara de Diputados de la
Provincia de San Luis, a los treinta días del mes de Agosto del año
dos mil cuatro.

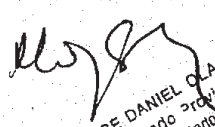
Miembros presente de la Comisión de Salud y Seguridad
Social Senadores y Diputados.

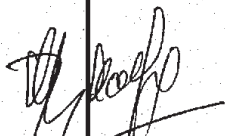
CANO, Manuel Salvador, BRONZI Pablo Alfredo, DÁNDREA,
Maria Elena, BAZZANO, Maria Adriana Enriqueta GRILLO, Manuel
Orlando, PALACIOS, Luis Oscar, LUCERO DE GARCÉS, Rosalinda
Victoria, OLAGARAY, Jorge Daniel, SIRABO, Laura Patricia.

CAMARA PARA SU TRATAMIENTO: Diputados

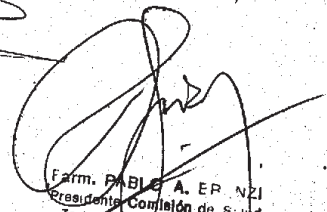

MANUEL SALVADOR CANO
DIPUTADO PCIAL. (Dpto. Junín)
Bloque P.J.
Cámara de Diputados - San Luis


MANUEL ORLANDO GRILLO
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis


JORGE DANIEL OLAGARAY
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis


ROSALINDA V. LUCERO DE GARCÉS
Diputada Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

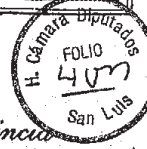

LUIS OSCAR PALACIOS
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis


Pablo A. BRONZI
Presidente Comisión de Salud
Trabajo y Seguridad Social
H. Senado Provincia de San Luis

Legislatura de San Luis

Biblio N° . Año .

Ley N° 5336



H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

Art. 1°.-

Establecer que el encendido de las luces de alcance bajo de los vehículos automotores será obligatorio en los caminos de la zona rural, rutas, carreteras, autovías y/o autopistas, sometidas a jurisdicción provincial y se encuentren dentro del territorio provincial, durante las VEINTICUATRO (24) horas del día, sin importar las condiciones climáticas reinantes.-

Art. 2°.-

Las infracciones a la presente Ley serán sancionadas de conformidad a lo prescripto por la Ley N° 5068 y sus normas concordantes y complementarias.-

Art. 3°.-

Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veinticinco días del mes de Septiembre del año dos mil dos.-

SERGENE CARLOS JOSÉ ANTONIO
PRESIDENTE
Cámara de Diputados San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sdor. Víctor Hugo Menéndez
VICE PRESIDENTE 1°.
H. SENADO PROVINCIA DE SAN LUIS

C.P.N. OSCAR EDUARDO ROSA
Secretario Administrativo
Cámara de Diputados (S.L.)



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES FOTOCOPIA



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)

Acta N° 19.

En la ciudad de San Luis, siendo las 08 h. del día 1° de Setiembre del año 2004, se reunen los miembros de la Comisión de Salud y Seguridad Social en la oficina N° 45 de esta Cámara de Diputados de la provincia de San Luis: Senador Bronzi Pablo, Diputados: Otero Manuel, Lucero de Garcés Rosalinda, Olegazzi Jorge, Gallo Manuel, Bezzano Adrián, Palacios Luis para tratar la siguiente ley con el objetivo de responder a la ley N° 5332 de revisión de ley, esta Comisión decide ratificar las leyes N° 5336, 5153, 4408, como así también derogar las siguientes leyes N° 229, 3244, 4233, 4640, 4861, 5190 además se deriva la siguiente ley N° 4100, 3538, 4193 a la Diputada Nora Estrada sin otro tema por tratar se da por finalizada la presente reunión.

MANUEL SALVADOR CANO
 DIPUTADO PROVINCIAL (Dpto. Junín)
 Bloque P.J.
 Cámara de Diputados - San Luis

MANUEL ORLANDO BRILLO
 Diputado Provincial
 Cámara de Diputados - San Luis

LUIS OSCAR PALACIOS
 Diputado Provincial
 Cámara de Diputados - San Luis

ROSALINDA V. LUCERO DE GARCÉS
 Diputada Provincial
 Cámara de Diputados - San Luis

FERRI PABLO A. BRONZI
 Presidente Comisión de Salud
 Trabajo y Seguridad Social
 H. Senado Provincia de San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

21 SESIÓN ORDINARIA – 21 REUNIÓN – 08 DE SEPTIEMBRE DE 2004

ASUNTOS ENTRADOS:

I – PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:

- 1 - Sin fundamentos del señor Diputado Alberto Magallanes del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Homenajear con un minuto de silencio al Oficial Inspector Sergio Pereyra fallecido en cumplimiento del deber. Expediente N° 074 Folio 778 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

II – MENSAJES COMUNICACIONES Y PROYECTOS DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 28-PE-04 del Poder Ejecutivo, adjunta Proyecto de Ley referido a: Ley de Cine. Expediente N° 395 Folio 040 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE INDUSTRIA, COMERCIO TURISMO Y MERCOSUR

III – COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1- Nota N° 493-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5668 referida a: Creación del Comité Provincial de Análisis y Vigilancia de Muerte Materno Infantil. Expediente Interno N° 473 Folio 165 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2- Nota N° 496-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5669 referida a: Ley de Privatización, Concesión – Transferencia a Jurisdicciones Municipales o Entes Públicos o Privados de Empresas Provinciales. Expediente Interno N° 472 Folio 165 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 3- Nota N° 498-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5670 referida a: Ley de Bases de Privatización de Actividades Empresarias del Estado Provincial. Expediente Interno N° 474 Folio 166 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 4- Nota N° 500-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5671 referida a: Ley de Fiscalización de Industrias. Expediente Interno N° 475 Folio 166 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De Otras Instituciones:

- 1- Oficio N° 95-HJEMYFSL-04 del Doctor José Guillermo Catalfamo Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de la provincia de San Luis, en los autos caratulados "Integración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios – Período 2004 – 2005". (MdE 843 F. 127/04). Expediente Interno N° 478 Folio 167 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 2- Nota S/N del Inspector Julio César Fernández División Seguridad Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 01 de septiembre de 2004. (MdE 846 F. 128/04). Expediente Interno N° 479 Folio 167 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3- Nota S/N del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 01 de septiembre de 2004. (MdE 848 F. 128/04). Expediente Interno N° 480 Folio 167 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4- Oficio N° 1225 (20/08/04) de la Doctora Marta Alicia Freites de Fiesta del Juzgado Civil y Comercial N° 3, en los autos caratulados "Haddad Fidel y otros c/ Estado Provincial y otro – Amparo". (MdE 828 F. 125/04). Expediente Interno N° 482 Folio 168 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y SECRETARIA LEGISLATIVA

- 5- Nota del señor Jerónimo Valerio Castillo Pro Secretario Administrativo, eleva informe referido a ingreso de persona sin identificación al Palacio Legislativo. (MdeE 847 F. 128 F. 128/04). Expediente Interno N° 484 Folio 168 Año 2004.

A CONOCIMIENTO

- 6- Oficio N° 96/04 del Doctor José Guillermo Catalfamo, Presidente del Jurado de Enjuiciamiento referido a Integración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios-Periodo 2004-2005. (MdeE 873 F.132/04). Expediente Interno N° 485 Folio 168 Año 2004.

A CONOCIMIENTO YA LA COMISIÓN DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 7- Nota N° 21/04-UCR-MC del señor Fidel Ricardo Haddad Presidente del Bloque. Movimiento Ciudadano, solicitando se proceda a designar a los diputados que integran el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 224 de la Constitución Provincial.. (MdeE 874 F.132/04). Expediente Interno N° 486 Folio 169 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

IV – PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1- Nota S/N del señor Carlos Clímaco Daract, mediante la cual solicita copia certificada de lo tratado en Sesión del día 08 de septiembre de 2003, referido a: “Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Provincial Año 2004. (MdE 838 F. 127/04). Expediente Interno N° 477 Folio 166 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 2- Nota S/N de la Asociación Gremial de Empleados Judiciales de San Luis y Sector de Trabajadores Judiciales Autoconvocados, mediante la cual expresan oposición al tratamiento del anteproyecto de Ley del Estatuto para el Empleado Judicial de San Luis presentado por el Sindicato de Judiciales Puntanos (SI.JU.PU). Glosesé al Expediente de Mesa de Entradas N° 800 Folio 122 Letra “G” Año 2004 (EI N° 458 F. 161/04). Que ya esta en la Comisión de Negocios Constitucionales. (MdeE 852 F. 129/04). Expediente Interno N° 481 Folio 167 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 3- Nota S/N del señor Juan Enrique Vargas del Centro de Estudios de Justicia de las Américas, Santiago-Chile, mediante la cual hace llegar información de la Revista Sistemas Judiciales editada en conjunto por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Sociales y Penales (INECIP). (MdeE 483 F. 168/04). Expediente Interno N° 483 Folio 168 Año 2004.

A CONOCIMIENTO

V – PROYECTOS DE LEY:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados Gustavo Enrique Reviglio, Ana Gómez, Carmelo Miráble, Amelia Mabel Leyes y Juan Carlos García, del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP), referido a: Extensión de las promociones a las Inversiones para los departamentos Dupuy, Belgrano, San Martín y Pringles. Expediente N° 393 Folio 039 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y MERCOSUR

- 2- Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos, del Bloque Nueva Generación referido a: Autorízase la constitución y funcionamiento de organismos de representación estudiantil, bajo la forma de un único Centro de Estudiantes, en cada uno de los establecimientos de enseñanza de nivel secundario y/o terciario, situados en el territorio de la provincia de San Luis. Expediente N° 394 Folio 039 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN CIENCIA Y TÉCNICA

VI – PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados Gustavo Enrique Reviglio, Carmelo Miráble, Alberto Magallanes y Nilo Vilchez del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP) referido a: Crear una Comisión Investigadora a los fines de investigar los hechos de violencia ocurridos con motivo de la Consulta Popular sobre el Plan de Inclusión Social “Trabajo por San Luis”. Expediente N° 071 Folio 777 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Doctor Carlos José Antonio Sergnese, Carmelo Eduardo Mirabile, Gustavo Enrique Reviglio, Jorge Osvaldo Pinto y Amelia Mabel Leyes del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: No a la violencia, No a la destrucción, No a la extorsión, No a los golpistas, No a la impunidad. Expediente N° 072 Folio 777 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VIII - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado Doctor Carlos José Antonio Sergnese del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Solicita al Superior Tribunal de Justicia que requiera un informe a los Jueces doctor Jorge Sabaini Zapata y doctora Mirtha Esley cuales son los criterios que utilizan para determinar que causas son las importantes, cuales estarían en un segundo nivel y cuales serían las demás causas. Expediente N° 073 Folio 778 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

IX - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 - De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente N° 295 Folio 007 Año 2004, Proyecto de Ley referido a: "Prestaciones Médicas Obligatorias". Miembro Informante Diputado Manuel Salvador Cano.

DESPACHO N° 266 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente, en el Expediente N° 379 Folio 034 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Medicina Veterinaria. Miembro Informante Diputado Nilo Vilchez.

DESPACHO N° 267 UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 3 - De las Comisiones de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, Proyecto de Ley referido a: en el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza deroga la Ley N° 5336 "Establece que el encendido de las luces baja de los vehículos automotores será obligatorio en caminos de la zona rural". Expediente N° 396 Folio 040 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Pablo Alfredo Bronzi y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Manuel Salvador Cano.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 268 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA

- 3 - De las Comisiones de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, Proyecto de Ley referido a: en el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 5153 "Normas para el ejercicio de la enfermería". Expediente N° 397 Folio 040 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Pablo Alfredo Bronzi y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Manuel Salvador Cano.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 269 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA

- 4 - De las Comisiones de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, Proyecto de Ley referido a: en el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 4408 "Ratificación de la Carta Orgánica del Consejo de Obras y Servicios Sociales de la República Argentina. Expediente N° 398 Folio 041 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Pablo Alfredo Bronzi y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Manuel Salvador Cano.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 270 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA

- 5 - De las Comisiones de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, Proyecto de Ley referido a: en el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan las Leyes N° 229 Ley N° 3244, Ley N° 4233, Ley N° 4640, Ley N° 4861 y Ley N° 5190. Expediente N° 399 Folio 041 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Pablo Alfredo Bronzi y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Manuel Salvador Cano.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 271 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA

AFNO
TADGE

- 6 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, Proyecto de Ley referido a: en el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan las Leyes N° 5201 y Ley N° 5415 "Regulación del Transporte Automotor de pasajeros en la provincia de San Luis". Expediente N° 400 Folio 041 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Amelia Mabel Leyes.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 272 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA

- 7 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, Proyecto de Ley referido a: en el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 4857 "Registro Permanente de trabajo para los liberados y egresados de las cárceles de la Provincia". Expediente N° 401 Folio 041 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 273 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA

- 8 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, Proyecto de Ley referido a: en el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 3659 "Convenio de detención de imputados o condenados". Expediente N° 402 Folio 042 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Alberto Víctor Estrada.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 274 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

X - ORDEN DEL DIA:

a) - De la Sesión de la fecha:

- 1 - **DESPACHO N° 261 - UNANIMIDAD - Proyecto de Ley** de la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 083 Folio 005 Año 2003 referido a: Repatriar del país vecino de Chile los restos mortales del Doctor Juan Crisóstomo Lafinur a nuestra Provincia. Miembro Informante Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre.

- 2 - **DESPACHO N° 262 - UNANIMIDAD - Proyecto de Ley** de la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 376 Folio 033 Año 2004 referido a: Inclúyase en el Artículo 2° de la Ley N° 5638 (Calendario de Fiestas Provinciales) la "Fiesta Provincial del Turismo de la Costa". Miembro Informante Diputada María Elena D'Andrea.

- 3 - **DESPACHO N° 263 – UNANIMIDAD -** Proyecto de Solicitud de Informe de la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 039 Folio 767 Año 2004 referido a: Solicita al Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis remita la información que detalla el Artículo 8° de la Ley N° 5418 (Los bienes muebles que fueron objeto de secuestro judicial como consecuencia de la investigación de hechos ilícitos, quedarán sometidos al régimen establecido en la Ley). Miembro Informante Diputado Carlos José Antonio Sergnese.
- 4 - **DESPACHO N° 264 – MAYORIA -** Proyecto de Ley de la Comisión de Negocios Constitucionales, en el Expediente N° 385 Folio 036 Año 2004 referido a: Establece el modo de solventar los gastos ocasionados a la Policía de la Provincia en cumplimiento de mandatos judiciales. Miembro Informante Diputada Amelia Mabel Leyes.
- 5 - **DESPACHO N° 265 – MAYORÍA -** Proyecto de Ley de las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), referido a: Deroga OCHENTA Y SIETE (87) Leyes que se encontraban para estudio en las Comisiones. Expediente N° 392 Folio 039 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Héctor Adolfo Romero Alaníz.

XI - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
mvm./JS. 07/09/2004



CAMARA DE DIPUTADOS
SESION ORDINARIA - 22 REUNION - 15 DE SEPTIEMBRE DE 2004
ORDEN DEL DIA (DESPACHO 268 - MAYORIA)



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

ENTRADA DESPACHO

Dis. 7/9/04 Hora 13:10
San Luis 30 de agosto de 2004

1/D268

F-396 F-040/2004

DESPACHO CONJUNTO N° 268 MAYORIA

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados de conformidad por lo dispuesto por la Ley 5382, que determinaron la revisión de la totalidad la Legislación de la Provincia, habiendo analizado la Ley N° 5336 "Establece que el encendido de las luces baja de los vehículos automotores será obligatorio en caminos de la zona rural rutas etc" y por las razones que darán los miembros informantes Senador: Bronzi, Pablo Alfredo y Diputado: Cano, Manuel Salvador os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por mayoría.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art.1°.- Establecer que el encendido de las luces de alcance bajo de los vehículos automotores será obligatorio en los caminos de la zona rural, rutas, carreteras, autopistas y/o autopistas, sometidas a jurisdicción provincial y se encuentren dentro del territorio provincial, durante las VEINTICUATRO (24) horas del día, sin importar las condiciones climáticas reinantes.

Art.2°.- Las infracciones a la presente Ley serán sancionadas de conformidad a lo prescripto por la Ley N° 5068 y sus normas concordantes y complementarias.

Art.3°.- Derogar la Ley N° 5336 y toda otra norma que se oponga a la presente Ley.

Art. 4°.- De forma.



SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

22 SESIÓN ORDINARIA – 22 REUNIÓN – 15 DE SEPTIEMBRE DE 2004

ASUNTOS ENTRADOS:

I – PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Ana Gómez, Héctor Adolfo Romero Alaniz del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Homenajear el día 17 de septiembre como Día del Profesor, fecha del fallecimiento del primer Profesor Argentino Don José Manuel Estrada. Expediente N° 078 Folio 779 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados Manuel Orlando Grillo, Manuel Salvador Cano y Jorge Daniel Olagaray del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Rendir póstumo homenaje al señor Atilio César Romero quién fuera Senador Provincial, Concejal, Intendente, político, etc.. Expediente N° 079 Folio 780 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

II – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 260-MLyRI-04 del señor Sergio Gustavo Freixes Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales; adjunta copia de Decreto N° 3395-MLyRI-04 referido a: Conformación del Foro creado por la Ley N° 5661 (para el estudio, análisis y debate de la política judicial de la provincia de San Luis), fue contestado por el señor Presidente en fecha 10 de septiembre del corriente año. (MdE 886/134/04). Expediente Interno N° 492 Folio 171 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

III – COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N del señor Julio César Vallejo Pro Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados, mediante la cual comunica que se ha contestado Expediente Interno N° 448 Folio 158/04, Radiograma N° 0644/04 de Santa Rosa La Pampa referido a: Solicita normas vigentes sobre funciones del Despacho de Presidencia de la Cámara de Diputados. Expediente Interno N° 487 Folio 169 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota S/N del señor Julio César Vallejo Pro Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados, mediante la cual comunica que se ha contestado Expediente Interno N° 449 Folio 158/04, Radiograma N° 337/04 de Santa Cruz referido a: Solicita Legislación sobre llamado a concurso e institutización del "Poncho Gaucho o Poncho identificatorio Provincial". Expediente Interno N° 488 Folio 169 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota N° 2218-DdP-04 del Doctor Jorge Aníbal Sopeña, Defensor del Pueblo de San Luis, mediante la cual eleva fotocopia de Resolución N° 115-DdP-04 referida a: Instar al Honorable Concejo Deliberante de Unión a modificar el cuadro normativo referente al ordenamiento ambiental de la Localidad. (MdE 872 F. 132/04). Expediente Interno N° 489 Folio 170 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota S/N del Doctor Adolfo Rodríguez Saá, Diputado Nacional por la provincia de San Luis, mediante la cual acusa recibo de Declaración N° 19-CD-04 referida a: "Reivindicar la actuación y los gestos patrióticos que tuvo el Ex Presidente de la Nación Doctor Adolfo Rodríguez Saa sobre la deuda externa". (MdE 877 F. 133/04). Expediente Interno N° 490 Folio 170 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 5 - Nota S/N del Comisario Mayor Juan Alberto Guzmán Jefe División Seguridad Palacio Legislativo, eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 08 de septiembre de 2004. (MdE 881 F. 133/04). Expediente Interno N° 491 Folio 170 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 6 - Nota S/N del señor Julio César Vallejo Pro Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados, mediante la cual comunica que se ha contestado Expediente Interno N° 351 Folio 128/04, Radiograma N° 971/992/04 de la Legislatura de Tucumán por el que solicitan información referida a: "Creación del Ballet Folclórico Oficial de la Provincia". Expediente Interno N° 493 Folio 171 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 7 - Nota S/N del Licenciado Norberto R. Ciallella Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia de la Autoridad Regulatoria Nuclear dependiente de la Presidencia de la Nación, mediante la cual pone en conocimiento Informe Anual de Actividades realizadas desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2003. Adjunta CD. (MdE 889 F 134/04). Expediente Interno N° 494 Folio 171 Año 2004.

A CONOCIMIENTO

- 8 - Nota S/N del señor Juan Armando Domínguez, Sub Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 08 de septiembre de 2004. (MdE 893 F 135/04). Expediente Interno N° 494 Folio 171 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos de la señora Diputada Marcelina Jacinta Lucero de Bressano, del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP), referido a: Regulación de la Contaminación Electromagnética en San Luis. Expediente N° 403 Folio 042 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL Y AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

- 2 - Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos, del Bloque Nueva Generación, referido a: Los beneficiarios de cualquier programa destinado a proveer ayuda económica a través de planes sociales, planes de capacitación o empleo, subsidios, etc que residan en la Provincia y tengan hijos en edades escolar, deberán acreditar que los mismos concurren de manera regular a un establecimiento educativo. Expediente N° 404 Folio 043 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 3 - Con fundamentos de los señores Diputados Ana Gómez, Gustavo Reviglio, del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP), referido a: Prohibición de transformadores y antenas satelitales en lugares menores a DOSCIENTOS (200) metros de Escuelas y Hospitales. Expediente N° 405 Folio 043 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL Y AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

- 4 - Con fundamentos de los señores Diputados Héctor Romero Alaniz, Ana Alicia Gomez, Luis Oscar Palacios, Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y Mari Elena D'Andrea del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: El Poder Ejecutivo podrá declarar experimental una escuela experimental con la finalidad de lograr una mayor calidad de educación. Expediente N° 406 Folio 043 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACIÓN CIENCIA Y TÉCNICA

- 5 - Con fundamentos de los señores Diputados Jorge Címoli, Fidel Ricardo Hadad, Luis Vilchez, José Luis Fara, Jorge De Prado Héctor Molina, Jorge Olagaray, referido a: Modifícase la Ley N° 5411 "Ley de Inclusión Social Trabajo por San Luis". Expediente N° 407 Folio 044 Año 2004

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y Ricardo Rodríguez, del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Declarar de Interés Legislativo la 1° Expo Integral La Toma 2004, que se llevará a cabo los días 1, 2 y 3 de octubre del corriente año. Expediente N° 076 Folio 779 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: Solicita al Poder Ejecutivo informe a través del Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales - Programa Seguridad Pública - aspectos referidos al Servicio Penitenciario de la Provincia. Expediente N° 077 Folio 779 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII – DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 – De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan las Leyes N° 3676 y Ley N° 4598 “Ejercicio de la Profesión del Trabajo Social”. Expediente N° 141 Folio 055 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida García de Barroso y por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 199 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 2 – De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4942 (“Establece la incompatibilidad absoluta a los empleados de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, para acumular dos o más empleos o sueldos, aunque uno sea provincial u otras Nacionales o Municipales, con excepción de los cargos docentes o los de carácter técnico- profesional). Expediente N° 258 Folio 094 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Domingo Flores Dutrus y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 207– UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 3 – De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5123 (“Régimen de Ejercicio de la Abogacía”). Expediente N° 259 Folio 095 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Domingo Flores Dutrus y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 208– MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

- 4 – De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5374 (“Ley de Subrogancia, de los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial”). Expediente N° 260 Folio 095 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Elena D’Andrea y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 209– UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 5 – De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5058 (“Ley de Honorarios de Abogados, Procuradores, Peritos y demás Auxiliares de la Justicia”). Expediente N° 262 Folio 096 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Domingo Flores Dutrus y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 211– MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

- 6 – De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5127 (“Sustituye el nombre de Hogar Escuela Almirante Brown de Villa Mercedes por el nombre Hogar Escuela Eva Duarte de Perón, y designa al Policlínico Regional de Villa Mercedes con el nombre de Policlínico Regional Juan Domingo Perón”). Expediente N° 263 Folio 096 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Elena D’Andrea y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 212 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

- 7- De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 4511 "Ejercicio Profesional del Psicólogo". Expediente N° 264 Folio 096 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida García de Barroso y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 213 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA

- 8- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 2715 ("Ley de las actividades estadísticas y la realización de los censos que se efectúan en el territorio de la Provincia"). Expediente N° 269 Folio 098 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Domingo Flores Dutrus y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN**

DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 218 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 9- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan varias Leyes. Expediente N° 270 Folio 098 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 219- MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

- 10- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4960 ("Transferencia a los Entes Municipales de los servicios de distribución de agua potable y tratamiento de líquidos cloacales"). Expediente N° 271 Folio 099 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA**

DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 220- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 11- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 1389 ("Declara como capital del Departamento Chacabuco al Pueblo de Concarán"). Expediente N° 273 Folio 099 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 222- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 12- De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 4124 "Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas". Expediente N° 275 Folio 100 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida García de Barroso y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Hector Adolfo Romero Alaniz.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 224 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 12 Bis- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia de las Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: Código de Procedimiento Laboral. Miembro Informante Diputada Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores Senadora María Antonia Salino.

DESPACHO CONJUNTO N° 275 - UNANIMIDAD AL ORDEN DEL DIA

- 13- De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el Proyecto de Resolución referido a: Gira al archivo varios Expedientes de la Comisión. Miembro Informante Diputado Nilo Miguel Vilchez.

DESPACHO N° 276 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA



14 - De las Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 4888 "Abastecimiento, faenamiento, industrialización, transporte y comercialización de carnes. Expediente N° 237 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 277 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA

15 - De la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR en el Expediente N° 374 Folio 033 Año 2004, en el Proyecto de Ley referido a: Crease el Fondo de Fomento Minero. Miembro Informante Diputado Demetrio Augusto Alume y Alberto Manuel Magallanes.

DESPACHO N° 278 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

16 - De las Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan varias Leyes. Expediente N° 237 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 279 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

17 - De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 4750 "Ley de Ejercicio de los Profesionales en Ciencias Económicas". Expediente N° 247 Folio 091 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida García de Barroso y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 280 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

18 - De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan las Leyes N° 4447, Ley N° 3251 y Ley N° 3172. Expediente N° 274 Folio 100 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida García de Barroso y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Héctor Adolfo Romero Alaníz.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 281 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA



- 19 - De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan las Leyes N° 4476, Ley N° 2766, Ley N° 3718 y Ley N° 4932. Expediente N° 245 Folio 090 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida García de Barroso y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 282 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 20 - De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 4795 "Ejercicio de la Fonoaudiología". Expediente N° 265 Folio 097 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida García de Barroso y por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Elena D'Andrea.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 283 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 21 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 4961 "Adhesión al Régimen Nacional reglado en la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior". Expediente N° 409 Folio 044 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 284 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 22 - De las Comisiones de Industria Comercio Turismo y MERCOSUR y de Agricultura, Ganadería; Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: "Creación de Áreas Industriales". Expediente N° 389 Folio 038 Año 2004. Miembro Informante el señor Diputado Demetrio Augusto Aume.

DESPACHO N° 285 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA



III - ORDEN DEL DIA:

a) Moción de Preferencia para la sesión del día de la fecha o sesiones subsiguientes con despachos de comisiones:

- 1 - **Expediente N° 071 Folio 777 Año 2004 Proyecto de Resolución** referido a: Crear una Comisión Investigadora a los fines de investigar los hechos de violencia ocurridos con motivo de la Consulta Popular sobre el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis".
- 2 - **Expediente N° 073 Folio 778 Año 2004 Proyecto de Solicitud de Informe** referido a: Solicitar al Superior Tribunal de Justicia que requiera informe a los Jueces Doctor Jorge Sabaini Zapata y Doctora Mirtha Esley quienes deberán informar cuales son los criterios para determinar que causas son las más importantes, cuales estarían en un segundo nivel y cuales las demás.

b) - De la Sesión de la fecha:

- 1 - **DESPACHO N° 266 - MAYORIA - Proyecto de Ley** De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente N° 295 Folio 007 Año 2004, referido a: "Prestaciones Médicas Obligatorias". Miembro Informante Diputado Manuel Salvador Cano.

- 2 - **DESPACHO CONJUNTO N° 268 - MAYORÍA -**

Proyecto de Ley De las Comisiones de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, referido a: en el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza deroga la Ley N° 5336 "Establece que el encendido de las luces baja de los vehículos automotores será obligatorio en caminos de la zona rural". Expediente N° 396 Folio 040 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Pablo Alfredo Bronzi y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Manuel Salvador Cano.

- 3 - **DESPACHO CONJUNTO N° 269 - MAYORÍA**

Proyecto de Ley De las Comisiones de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, referido a: en el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 5153 "Normas para el ejercicio de la enfermería". Expediente N° 397 Folio 040 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Pablo Alfredo Bronzi y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Manuel Salvador Cano.

4-DESPACHO CONJUNTO
Nº 270 - MAYORÍA -

Proyecto de Ley De las Comisiones de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, referido a: en el marco de la Ley Nº 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley Nº 4408 "Ratificación de la Carta Orgánica del Consejo de Obras y Servicios Sociales de la República Argentina. Expediente Nº 398 Folio 041 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Pablo Alfredo Bronzi y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Manuel Salvador Cano.

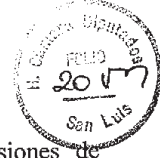
5-DESPACHO CONJUNTO
Nº 271 -MAYORÍA -

Proyecto de Ley De las Comisiones de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, referido a: en el marco de la Ley Nº 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y se derogan las siguientes leyes: Ley Nº (-229 de fecha 24/09/1897), Ley Nº 3244, Ley Nº 4233, Ley Nº 4640, Ley Nº 4861 y Ley Nº 5190. Expediente Nº 399 Folio 041 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Pablo Alfredo Bronzi y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Manuel Salvador Cano.

6-DESPACHO CONJUNTO
Nº 272 -MAYORÍA -

Proyecto de Ley De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, referido a: en el marco de la Ley Nº 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan las Leyes Nº 5201 y Ley Nº 5415 "Regulación del Transporte Automotor de pasajeros en la provincia de San Luis". Expediente Nº 400 Folio 041 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Amelia Mabel Leyes.





7 - **DESPACHO CONJUNTO**
Nº 273 - MAYORÍA -

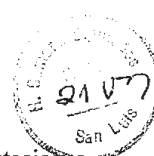
Proyecto de Ley De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, referido a: en el marco de la Ley Nº 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley Nº 4857 "Registro Permanente de trabajo para los liberados y egresados de las cárceles de la Provincia". Expediente Nº 401 Folio 041 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto.

8 - **DESPACHO CONJUNTO**
Nº 274 - UNANIMIDAD -

Proyecto de Ley De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, referido a: en el marco de la Ley Nº 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley Nº 3659 "Convenio de detención de imputados o condenados". Expediente Nº 402 Folio 042 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Alberto Víctor Estrada.

IX LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
rs./JS. 14/09/2004



solucionar el mismo, el artículo 4° anticipándose a probables cambios en las prestaciones médicas, evalúa que cada dos años una comisión que se formará a tal fin, efectuará la revisión de todas las prácticas médicas que la provincia ofrece. Por lo tanto, creo que acá esta ley prioriza uno de los pilares fundamentales de la acción de gobierno, que es la prevención y el cuidado de la salud de todos los habitantes. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado, si ningún otro Diputado solicita la palabra, se clausura el debate y se somete a votación en general y en particular el Proyecto de Ley que tiene Despacho 276 por la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente 295, Folio 007, Año 2004, referido a Prestaciones Médicas Obligatorias.

S.M.D.

SONIA DAVILA

15/09/04

13:01 Hs.

Los que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad.

Con el voto afirmativo por unanimidad, de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

Pasamos ahora al Punto 2, es un Proyecto de Ley que tiene Despacho Conjunto N° 268, por Mayoría, es un Proyecto de Ley de la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la revisión de leyes, que analiza y deroga la Ley N° 5.336, que analiza la Ley 5.336, establece que el encendido de las luces bajas de los vehículos automotores será obligatorio en caminos de las zonas rurales. Expediente N° 036, Folio 040/04 Miembro Informante, Diputado Manuel Salvador Cano.

Sr. Cano: Señor Presidente, quiero hacer una aclaración en el Artículo N° 2, a donde dice Ley 5068 tendría que decir Ley 5589.

Sr. Presidente (Sergnese): O sea una modificación en el artículo 2.

Sr. Cano: Bien, en el marco de la revisión de la Ley 5382, que establece que el encendido de luces baja en los vehículos automotores será obligatorio en caminos y zonas y rutas provinciales, se fundamenta que el Estado debe tomar todas las medidas a su alcance, dentro del territorio de la Provincia, de manera de prevenir y minimizar las posibilidades de accidentes de tránsito vehicular. En tal sentido toda la política vial, mejoramiento de rutas existentes y nuevas rutas y autopistas, incluidas, inclusive en las últimas obras que se están realizando, no solo contribuyen al desarrollo productivo turístico y a la competitividad de la provincia de un punto

de vista de desarrollo económico, sino que también a mejorar las condiciones de tránsito que permitan la reducción en la posibilidad de accidentes y pérdidas de vidas humanas.

Si bien nosotros hemos adherido a la Ley Nacional, en esta oportunidad, en cuanto a los caminos provinciales, con el encendido de luces bajas evitamos la posibilidad de un accidente de tránsito, que depende muchas veces de cuanto sea visible nuestro vehículo automotor, para otro conductores y también para los peatones. Que durante el día el contraste visual es la característica esencial que permite a los vehículos motorizados ser percibidos por otros usuarios de la vía.

La oportuna percepción de un vehículo automotor por parte de otro usuario de la vía, otorga más tiempo para reaccionar lo que en situaciones peligrosas puede permitir establecer diferencia entre ser participe o no de un accidente.

Bueno, por las consideraciones expuestas pido a los colegas y Diputados que ratifiquemos esta Ley, en cuanto al encendido de las luces bajas en la Provincia y territorio de la Provincia de San Luis. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Diputado. Si ningún otro Diputado solicita el uso de la palabra se clausura el debate y somete a votación el Proyecto de Ley, que tiene Despacho Conjunto 268 por Mayoría en el Expediente N° 396, Folio 042/04, los que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad.

Con el voto afirmativo por unanimidad, de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

Pasamos ahora al Punto 3, Proyecto de Ley, que tiene Despacho Conjunto N° 269, por Mayoría, de las Comisiones de Salud y Seguridad Social, de ambas Cámaras, en el Expediente N° 397, folio 040/04, que analiza las leyes 5.153, normas para el ejercicio de la enfermería. Tiene la palabra el Diputado Cano.

Sr. Cano: Gracias Señor Presidente, en esta oportunidad va fundamentar la Diputada D'Andrea.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra, como Miembro Informante, la Diputada D'Andrea.

Sra. D'Andrea: Gracias Señor Presidente. Voy a referirme cortamente o brevemente, mejor dicho, a lo que es la Enfermería. Los profesionales de Enfermería, se considera un miembro del equipo de salud de alto valor transformador de las actuales prácticas en salud.

El ejercicio de Enfermería, comprende funciones de promoción, recuperación y rehabilitación de la salud como así también la prevención de enfermedades. El profesional de enfermería debe:



San Luis

E 396F 040/04

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

ARTICULO 1º.- Establecer que el encendido de las luces de alcance bajo de los vehículos automotores será obligatorio en los caminos de la zona rural, rutas, carreteras, autovías y/o autopistas, sometidas a jurisdicción provincial y se encuentren dentro del territorio provincial, durante las VEINTICUATRO (24) horas del día, sin importar las condiciones climáticas reinantes.

ARTICULO 2º.- Las infracciones a la presente Ley serán sancionadas de conformidad a lo prescripto por la Ley Nº 5589 y sus normas concordantes y complementarias.

ARTICULO 3º.- Derogar la Ley Nº 5336.

ARTICULO 4º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a quince días de septiembre de dos mil cuatro.

rs

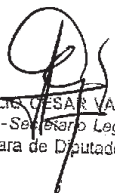
ES COPIA

FIRMADO:

JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo

CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados


*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


JULIO CESAR VALLEJO
Pro-Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 15 de septiembre de 2004

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 396 Folio 040 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 5336 "Establecer que el encendido de las luces de alcance bajo de los vehículos automotores será obligatorio en los caminos de la zona rural, rutas, carreteras, autovías y/o autopistas, sometidas a jurisdicción provincial y se encuentren dentro del territorio provincial, durante las VEINTICUATRO (24) horas del día, sin importar las condiciones climáticas reinantes", conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

FIRMADO:

SR. JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados

NOTA N° 666 -DL-04
RS.


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


JULIO CESAR VALLEJO
Vice-Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)

SLATIVE
putado
UTS

H. Cámara Diputados
FOLIO
2517
San Luis

H. Cámara
Diputados
FOLIO
7
San Luis

— Presbítero de Despedido legislativo N.º 666-01-2004, del
Punto Expediente N.º 396 Folio 040/2004, Proy. de ley con juicio
Sanción referido a: En el marco de la ley N.º 5382 (2.º al. p.º), de
auditoría la ley N.º 5336 "Establecer que el cumplimiento de los fines de
plegar bajo de los relinidos anteriores para obligación en los la-
minos de la zona rural, ríos, Corretivos, otros y/o otros p.ºs
sancionados a jurisdicción provincial. Cante de (24) folios.



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS	
Autorizó: <i>(Firma)</i>	Orden Legislativa
Ofic. Recepción: <i>(Firma)</i>	Procedimiento Legislativo
Firma: <i>(Firma)</i>	Comisión de Enmiendas
Fecha: 15/09/04 Hora: 13:40	
Folio: 000 Acta	

Cámara de
Diputados

y tratar de evitar extensos procesos que no se condicen con la justicia. Estamos convencidos que la nueva aplicación de esta audiencia con presencia de los jueces va a solucionar muchos procesos de manera ágil y rápida, siendo verdadera justicia, fundamentalmente a los trabajadores.

Por todas estas razones es que solicito a los señores senadores, a mis pares, me acompañen con su voto tanto en particular como en general. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Pasamos a votar en el marco de la Ley N° 5382 el Proyecto de Ley recientemente fundamentado por la señora senadora Salino. Los que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

LEY N° 5682 (22.08.04) E 396 F 040/2004
16

OBLIGATORIEDAD DEL USO DE LAS LUCES BAJAS EN LOS CAMINOS DE LA
ZONA RURAL

Sr. Bronzi.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Chacabuco.

Sr. Bronzi.- Señora presidenta, señores senadores: el presente Proyecto de Ley ha sido remitido de la Cámara de Diputados con Media Sanción y se refiere a la Obligatoriedad del Uso de las Luces Bajas en los caminos de la zona rural, rutas, carreteras, autovías y autopistas, sometidas a la jurisdicción local del territorio provincial durante las 24 horas del día, sin importar las condiciones climáticas reinantes, conforme a lo establecido en la Ley N° 5336. Se ha efectuado un nuevo examen del texto legal mencionado a efectos de determinar la ratificación o no de su contenido en el marco de la revisión de la legislación vigente dispuesta por la Ley N° 5382.

En materia de seguridad del tránsito automotor de la provincia con sus modernas autopistas se encuentra en una situación de privilegio, por cuanto los vehículos transitan por el

territorio provincial con excepcionales condiciones de seguridad que brindan las modernas vías de circulación mencionada.

El presente Proyecto de Ley al establecer la obligatoriedad del uso de las luces bajas para el tránsito en las vías de circulación provincial durante las 24 horas del día sin importar condiciones climáticas constituye una medida concreta en beneficio de la prevención de accidentes viales y obviamente el sentido común nos dice que dos vehículos por una misma carretera en sentido contrario facilita la percepción de los mismos cuando tienen las luces encendidas y esto creo que aminora, disminuye, evidentemente, las posibilidades de accidentes.

El presente Proyecto de Ley reproduce las disposiciones de la Ley N° 5336, por lo que voy a propiciar su aprobación en general y en particular. Por lo expuesto, solicito a los señores senadores el voto favorable en el mismo sentido. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- En el marco de la Ley N° 5382, pasamos a votar la Ley N° 5336. Los que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

17

EJERCICIO DE LA ENFERMERIA

Sr. Bronzi.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Chacabuco.

Sr. Bronzi.- Señora presidenta, señores senadores: el Proyecto de Ley que goza de Media Sanción de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, está referido al Ejercicio de la Enfermería. Por dicho proyecto la Provincia de San Luis adhiere a la Ley Nacional N° 24004, referida a dicho Ejercicio. Se entiende que por el Ejercicio de la Enfermería comprende las



Legislatura de San Luis



Ley N° 5632

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTICULO 1°.- Establecer que el encendido de las luces de alcance bajo de los vehículos automotores será obligatorio en los caminos de la zona rural, rutas, carreteras, autovías y/o autopistas, sometidas a jurisdicción provincial y se encuentren dentro del territorio provincial, durante las VEINTICUATRO (24) horas del día, sin importar las condiciones climáticas reinantes.

ARTICULO 2°.- Las infracciones a la presente Ley serán sancionadas de conformidad a lo prescripto por la Ley N° 5589 y sus normas concordantes y complementarias.

ARTICULO 3°.- Derogar la Ley N° 5336.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintidós días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro.

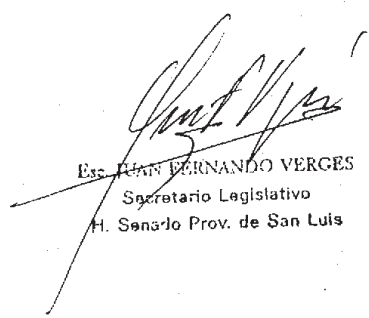
DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGIO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENEK PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ
Secretario
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Legislatura de San Luis

Ley N° 5682



H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

ARTICULO 1°.- Establecer que el encendido de las luces de alcance bajo de los vehículos automotores será obligatorio en los caminos de la zona rural, rutas, carreteras, autovías y/o autopistas, sometidas a jurisdicción provincial y se encuentren dentro del territorio provincial, durante las VEINTICUATRO (24) horas del día, sin importar las condiciones climáticas reinantes.

ARTICULO 2°.- Las infracciones a la presente Ley serán sancionadas de conformidad a lo prescripto por la Ley N° 5589 y sus normas concordantes y complementarias.

ARTICULO 3°.- Derogar la Ley N° 5336.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintidós días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro.

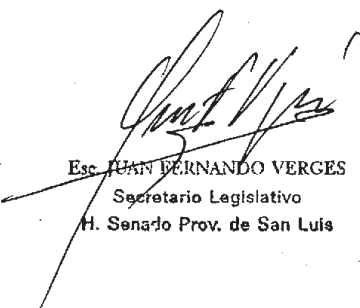
DR. CARLOS ANTONIO SERNETZ
Presidente
Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

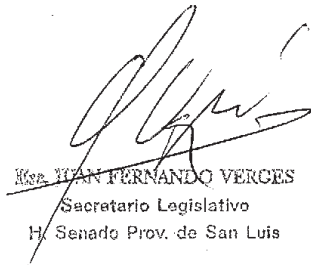

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA

SECRETARÍA LEGISLATIVA



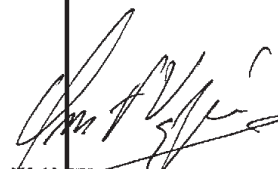
Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 22 de Septiembre de 2.004.-

Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos
de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5682
Sancionada en Sesión del día 22 de Septiembre de 2.004, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy
atentamente.-
aeo


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENSE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 527 -HCS-2004.-

H. CAMARA D	
DESPACHO DE	
Fecha: 28.09.04	A 11:00
Fojas: 2 folios	

Secretaría Legis. - Registro Notas Varias	
N° Int. 564 F 180	Entró 28/09/04
Destino A la Honorable Cámara	
Salíó: / /	Volvió: / /
Archivo	
Firma	

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a quince días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro.

BLANCA RENEE PEREYRA
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Pres. -Hon.Cám.Dip.
José Nicolás Martínez
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 4533-MLYRI-2004
San Luis, 21 de Septiembre de 2004

VISTO:
La Sanción Legislativa Nº 5680; y,
CONSIDERANDO:
Que atento a lo dispuesto por Ley Nº 5382, mediante la cual el Poder Ejecutivo Provincial, convocó a los Legisladores a llevar a cabo la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia;
Que del análisis del sistema jurídico vigente en la Provincia de San Luis, se observa la falta de semejanza del mismo con la realidad que regula a través de normas inactivas, antiguas e inapropiadas que deben ser derogadas pues constituyen un elemento que atenta contra la seguridad jurídica;
Que en ese orden, se hace necesario la erradicación de leyes, cuando su objetivo está cumplido, su plazo vencido y no causan efecto jurídico vigente, por lo que solo debe estar integrado por el conjunto de leyes que están perfectamente adecuadas al tiempo y al espacio en que fueron dictadas;
Que atento a lo expuesto precedentemente, corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa.
Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5680.
Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Vice Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, la señora Vice Ministro Secretario de Estado del Capital, la señora Vice Ministro Secretario de Estado del Progreso y el señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo.
Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eduardo Segundo Allende
Lucía Teresa Nigra
Graciela Corvalán
Eduardo Jorge Gomina

**LEY Nº 5682
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN
LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTICULO 1º.- Establecer que el encendido de las luces de alcance bajo de los vehículos automotores será obligatorio en los caminos de la zona rural, rutas, carreteras, autovías y/o autopistas, sometidas a jurisdicción provincial y se encuentren dentro del territorio provincial, durante las VEINTICUATRO (24) horas del día, sin importar las condiciones climáticas reinantes.

ARTICULO 2º.- Las infracciones a la presente Ley serán sancionadas de conformidad a lo prescripto por la Ley Nº 5589 y sus normas concordantes y complementarias.

ARTICULO 3º.- Derogar la Ley Nº 5336.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintidós días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro.

BLANCA RENEE PEREYRA
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Pres. -Hon.Cám.Dip.
José Nicolás Martínez
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 4688-MLYRI-2004
San Luis, 30 de Septiembre de 2004

VISTO:
La Sanción Legislativa Nº 5682; y,
CONSIDERANDO:
Que resulta necesario establecer la obligatoriedad del encendido de las luces de alcance bajo de los vehículos automotores en los caminos de zona rural, rutas, carreteras, autovías y/o autopistas de la Jurisdicción Provincial, en resguardo de la seguridad de las personas y sus bienes en el marco de la normativa nacional vigente en la materia;
Que atento a lo expuesto precedentemente, corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;
Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5682.
Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.
Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes

**LEY Nº 5684
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTICULO 1º.- RATIFICASE en todas sus partes el nuevo texto de la CARTA ORGANICA del CONSEJO DE OBRAS Y SERVICIOS SOCIALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (COSSPRA) reformada y aprobada por la XVII Asamblea Nacional celebrada en Bariloche del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 1981.

ARTICULO 2º.- ADHIERASE la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL (DOSEP), dependiente del Ministerio de la Cultura del Trabajo, al CONSEJO DE OBRAS Y SERVICIOS SOCIALES PROVINCIALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (COSSPRA).

ARTICULO 3º.- La adhesión dispuesta por el Artículo 2º de la presente Ley, se formula en un todo de conformidad con las normas que rigen al Consejo de Obras y Servicios Sociales provinciales de la República Argentina.

ARTICULO 4º.- Derogar la Ley Nº 4408.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintidós días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro.

BLANCA RENEE PEREYRA
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Pres. -Hon.Cám.Dip.
José Nicolás Martínez
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

**CAPITULO I: DEL CONSEJO DE OBRAS Y SERVICIOS SOCIALES
PROVINCIALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA.**

Art. 1º.- Constitúyase el Consejo de Obras y Servicios Sociales Provinciales de la República Argentina a los efectos de coordinar la acción en materia de Obras y Servicios Sociales.-

Art. 2º.- Serán integrantes del Consejo, las Obras Sociales Provinciales-Estatales, cuyas Provincias adhieran o ratifiquen el acta Constitutiva. Podrán incorporarse como miembros adherentes aquellas Obras Sociales que no reúnan las calidades contenidas en el párrafo precedente, las que tendrán los mismos derechos y obligaciones, salvo la participación en el Gobierno del Consejo, pudiendo concurrir a las Asambleas con voz pero sin voto.-

Art. 3º.- Serán funciones del Consejo:

- a) Mantener un estrecho contacto e intercambio entre todas las Obras Sociales que integran el Consejo.-
- b) Entender en la negociación de Convenios Interprovinciales, materia de reciprocidad de servicios y cualquier otra necesidad relacionada con los mismos.-
- c) Prestar solidaridad a las entidades integrantes cuando se vean lesionadas en sus legítimos intereses y derechos.-
- d) Mantener y fomentar relaciones con instituciones similares, bregando asimismo por la integración total con todas las Obras y Servicios Sociales del país, alentando la creación de ese tipo de organismos, en aquellas Provincias donde no existan.-

**H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO**

Bolito N°.....